

Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2014-00146**00

Decisión: Pone en conocimiento.

Para el conocimiento de las partes, se incorpora la respuesta ofrecida por TransUnion, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 462622fc133c22b23c158df32c2555e993d1a7d503e2145c7a6824730accbb76}$

Documento generado en 21/11/2023 04:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica